

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

ORDEN de 10 de enero de 2008, por la que se procede a la modificación de la de 4 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los incentivos para el equipamiento e infraestructuras científicas de las Universidades Públicas Andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, y se convocan las que corresponden al ejercicio 2007-2008.

P R E Á M B U L O

La Secretaría de Universidades, Investigación y Tecnología ha realizado la Convocatoria de las infraestructuras que corresponden al ejercicio 2007-2008, de los incentivos para el equipamiento e infraestructuras científicas de las Universidades públicas andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI) (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008).

Con objeto de facilitar la presentación de solicitudes y abarcar el máximo período posible procede ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo anterior, esta Consejería

D I S P O N E

Artículo 1. Modificar el artículo 15.1 de la Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los incentivos para el equipamiento e infraestructuras científicas de las Universidades Públicas Andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 y se convocan las que corresponden al ejercicio 2007-2008 que queda redactado en los siguientes términos:

1. El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a los incentivos regulados en la presente Orden comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 15 de febrero de 2008.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 10 de enero de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación Ciencia y Empresa